

**MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

2017



ÍNDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4
1.1.- Definición y creación	4
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto	5
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial	5
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias	6
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO	7
2.1.- El Consejo de Dirección	7
2.1.1.- Composición	7
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección	8
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección	8
2.2.- El Presidente del Instituto	9
2.3.- El Director del Instituto	10
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO	10
3.1.- Recursos humanos del Instituto	10
3.2.- Criterios organizativos	12
3.3.- Estructura territorial	13
3.4.- Estructura funcional	13
3.5.- Funcionamiento	16
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos en las Áreas	17
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación	22
4.- LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2017	23
4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes	23
4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA	23
4.3.- Otras actividades	23
5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017	25
5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo	25
5.1.1.- Datos generales del año 2017	25
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años	27
5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2017	30
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas	31
5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento	31
5.4.- Licencias de caza y pesca	37
6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	39
7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	44
7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017	44
7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2017.....	49
7.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública	52
7.4.- Recaudación de tasas	53

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014 se publicó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Posteriormente, esta Ley se ha modificado parcialmente mediante la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta última Ley 10/2013 derogó la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a

cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 10/2013 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>).

Mediante la modificación de la Ley 10/2013 a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se redujo el ámbito competencial del Instituto habida cuenta que se ha realizado una modificación en los procedimientos nº 45, 46 y 49 bis del anexo de la Ley 10/2013. De este modo, las competencias sobre la permuta parcial, inclusión y exclusión de montes del catálogo de utilidad pública, así como los informes de cambio de uso forestal a agrícola se ejercerán por los órganos competentes de la estructura del Departamento competente en materia de medio ambiente, no siendo por tanto competencia del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dichos procedimientos desde el 3 de febrero de 2016.

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto. Este Manual fue modificado parcialmente mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 del Presidente del Instituto, para incorporar las novedades normativas producidas en materia de contratación.

No obstante, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supone para este Instituto, entre otras cuestiones, dejar sin efecto el Manual de Instrucciones de Contratos no SARA de INAGA, si bien, la entrada en vigor de la citada Ley está prevista para el 9 de marzo de 2018.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 18 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección tras la modificación de su composición, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 10/2013, así como el cargo que ocupan en sus respectivos Centros Directivos. La relación que a continuación se indica se refiere a fecha 31 de diciembre de 2017:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, D. Joaquín Olona Blasco.
- Vicepresidente 1º del Consejo de Dirección del Instituto, Director del INAGA, D. Jesús Lobera Mariel.
- Vocales en representación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
 - Directora General de Sostenibilidad, Dª Mª Pilar Gómez López.
 - Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, D. Angel Berzosa Romero.
 - Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, D. Enrique Novales Allué.
 - Directora del Instituto Aragonés del Agua, Dª. Inés Torralba Faci.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. José Luis Pinedo Guillén, Secretario General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, Dª. María Dolores Fornals Enguidanos, Secretaria General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Juan Martín Expósito.

- Vocal en representación del Departamento de Economía, Industria y Empleo, Director General de Energía y Minas, D. Alfonso Gómez Gámez.
- Vocal en representación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, D. José Antonio Domínguez Andreu.
- Vocal en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Secretario General Técnico, D. Felipe Faci Lázaro.
- Vocal en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. José Antonio Jiménez Jiménez.
- Vocal en representación del Departamento de Sanidad, Director General de Salud Pública, D. Francisco Falo Forniés.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Juan de la Riva Fernández.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de Ribera Alta del Ebro, D. Felipe Ejido Tormez.
 - Presidente de la Comarca de las Cinco Villas, D. Santos Navarro Giménez.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2017 el Consejo de Dirección se ha reunido en una ocasión el 30 de mayo de 2017.

-

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 10/2013, son las siguientes:

- a) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.

- b) La aprobación inicial, a propuesta del Director del Instituto, del anteproyecto de los presupuestos anuales del Instituto, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- c) La aprobación de las Cuentas Anuales del Instituto, y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- d) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- e) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- f) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- g) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.
- h) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, y sin perjuicio de la posible delegación de competencias que pudiera realizar a favor del Director del Instituto, las competencias que ostenta el Presidente son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Ejercitar las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación.
- f) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo de la Ley 10/2013 del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.
- g) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza

Mediante Decreto 140/2016, de 27 de septiembre, se nombra Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Jesús Lobera Mariel.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La primera Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 30 de abril de 2008.

Posteriormente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue modificada y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). En el Boletín Oficial de Aragón nº 22, de 3 de febrero de 2015, se publica la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto a **fecha 31 de diciembre de 2017**

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2017	70
• En Huesca	11
• En Teruel	9
• En Zaragoza	50

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (70), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL del INSTITUTO	
Alto Cargo (Director)	1
Funcionarios de carrera	48
Funcionarios interinos	16
Personal laboral fijo (DGA)	3
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal (Funcionarios Prácticas)	2

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero de Montes	A	5
Licenciado en Biología	A	2
Licenciado en Ciencias Geológicas	A	2
Licenciado en Farmacia	A	3
Licenciado en Derecho	A	3
Licenciado en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado en Ciencias Químicas	A	2
Ingeniero Técnico Forestal	B	5
Ingeniero Técnico Industrial	B	8
Licenciado en Veterinaria	A	1
Ingeniero Técnico Agrícola	B	4

Además de los 36 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 34 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Se relacionan a continuación los Decretos, Resoluciones y Acuerdos adoptados durante el ejercicio 2017 que han supuesto cambios en la gestión de personal del INAGA, en la modificación de la RPT, o en el personal que ocupa determinados puestos de trabajo:

- ORDEN HAP 182/2017, de 9 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 31 de enero de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Los 6 puestos que se amortizan son los siguientes:

- Nº RPT 20158. Denominación: Conductor-conserje destinado en la Delegación Provincial del Instituto en Huesca.
- Nº RPT 20096. Denominación: Jefe del Área Técnica IV de Gestión de la Información destinado en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza.
- Nº RPT 49500. Denominación: Jefe del Área Técnica VI de Medio Ambiente Agroganadero en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza.
- Nº RPT 20094. Denominación: Jefe del Área Técnica II de Biodiversidad y Medio Natural destinado en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza.
- Nº RPT 20113. Denominación: Jefe de Unidad de Tramitación II destinado en la Secretaría General del Instituto en Zaragoza.
- Nº RPT 20131.- Denominación: Auxiliar Administrativo, destinado en las oficinas del Instituto en Zaragoza

Los 8 puestos que se crean se corresponden con el siguiente detalle:

- 1 puesto de Facultativo/a Superior Especialista (Biólogo/a). Grupo: A1. N22
- 1 puesto de trabajo de Farmacéutico/a de Administración Sanitaria. Grupo: A1 Nivel: 22
- 1 puesto de trabajo de Técnico de Gestión General. Grupo A2. Nivel 18
- 1 puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal. Grupo A2. Nivel 18
- 1 puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial. Grupo A2. Nivel 18
- 2 puestos de trabajo de Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas. Grupo A2. Nivel 18
- 1 puesto de trabajo de Administrativo. Grupo C1. Nivel 16.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.

- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones e informes ambientales.
- El desarrollo de aplicaciones informáticas y sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas). En 2017 la colaboración y prestación de servicios se ha ejecutado mayoritariamente mediante la empresa pública SARGA (ver el punto 7.3 de la presente Memoria).
- El equilibrio entre el personal técnico y administrativo basado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, Edificio "Dinamiza", Avenida Ranillas, 3 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Teruel, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

La estructura funcional del Instituto se ha modificado a principio del ejercicio 2017, quedando dividida en 3 grandes áreas temáticas y la Secretaría General, según el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - Unidad Económica, de Personal, Patrimonio y Contratación
 - Unidad de Tramitación (y Secretaría de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación)
 - Unidad de Régimen Jurídico.
 - Técnico de Gestión.
 - Técnico de Gestión de la Información.
 - Analista-programador

- Área Técnica I. (Montes, caza y pesca)
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.
 - Técnico de Gestión Forestal

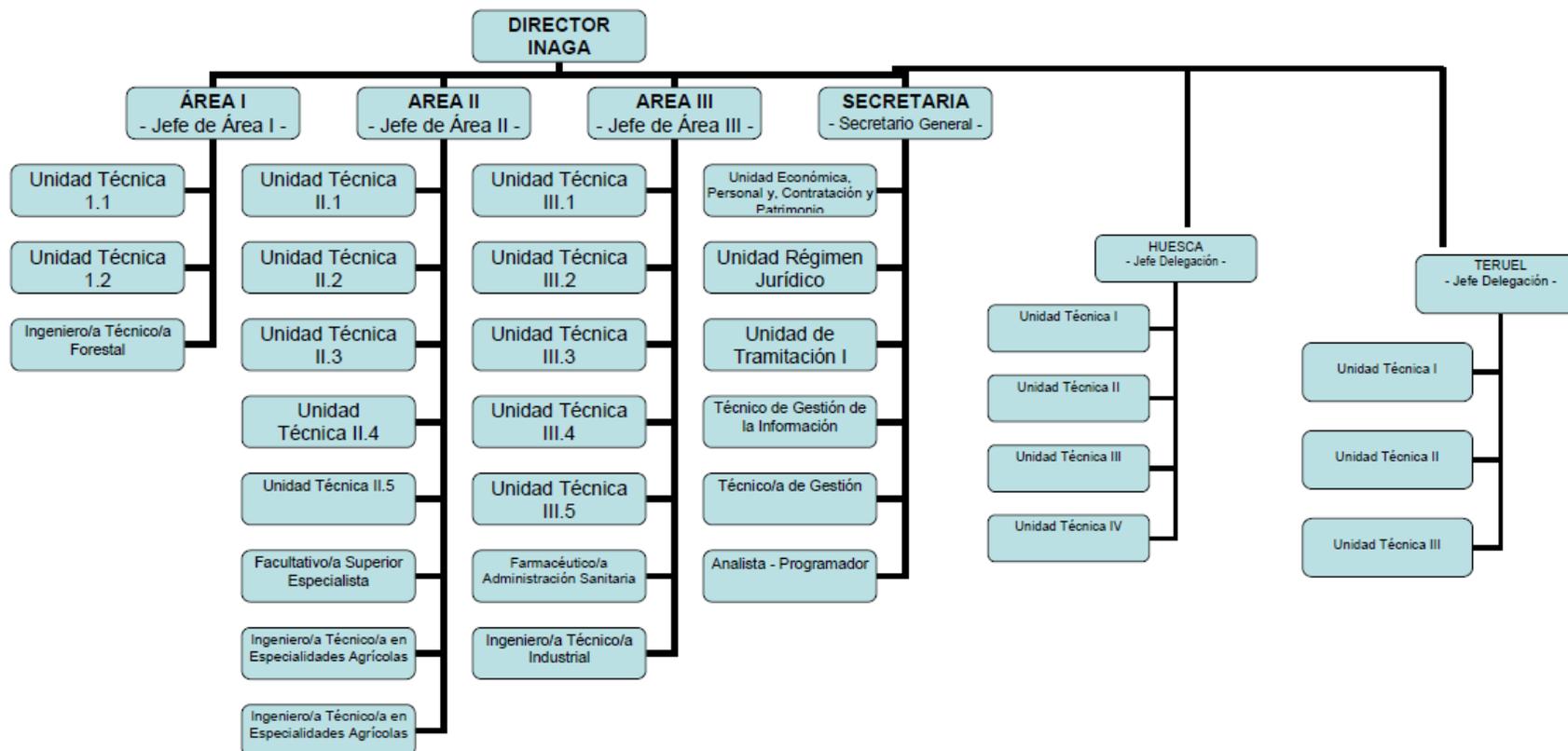
- Área Técnica II. (Medio natural)
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4
 - Unidad Técnica II.5
 - Facultativo Superior Especialista
 - Ingeniero Técnico Agrícola I
 - Ingeniero Técnico Agrícola II

- Área Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - Unidad Técnica III.4
 - Unidad Técnica III.5
 - Unidad Técnica III.6
 - Farmacéutico de Administración Sanitaria.
 - Ingeniero Técnico Industrial

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Huesca (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Huesca
 - Unidad Técnica IV. Montes y vías pecuarias

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Teruel (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Teruel

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.



PERSONAL ADMINISTRATIVO

3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

La Ley reguladora del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en <https://servicios.aragon.es/inaproc/>

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, se encuentran a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inasei>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón, los formularios, impresos y modelos referidos a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas que se encuentran publicadas en la web del Instituto.

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan a 31 de diciembre de 2017 los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
1 A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90	DIAS	Desestimatorio	II
1 B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
1 E	Consultas previas otras administraciones	Central	30	DIAS		II
1 F	Consultas previas INAGA	Central	3	MESES	Estimatorio	II
1 I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5	MESES	Desestimatorio	II
1 J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
2 A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2 B	Autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1	MES	Estimatorio	II-III
2 E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III
2 F	Consultas previas AAI	Central	4	MESES	Estimatorio	II-III
2 G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	II-III
2 H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4	MESES	Estimatorio	II-III
2I	Actualización de Autorización Ambiental Integrada	Central	Tramitadas de oficio en cumplimiento de la normativa básica estatal			II-III
3	Autorización de vertederos	Central	8	MESES	Desestimatorio	II
4	Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
5 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
6 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
7 D-E-F	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos	Provincial	4	MESES	Estimatorio	III
8 A-B-C-D-E-F-G-H	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
11 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
13 A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011, de residuos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
14 A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011 de residuos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
15 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
15 E-F-G	Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos	Central		MESES	Desestimatorio	III
16 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
17	Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2	MESES	Estimatorio	II
18 A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3	MESES	Estimatorio	III
19 A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
21 A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
23	Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
24 A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2	MESES	Estimatorio	II
26A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2	MESES	Estimatorio	I
27 A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial	6	MESES	Estimatorio	I
29 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
30 A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
31 A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2	MESES	Desestimatorio	I
32 A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
33	Autorización suelta de piezas de caza	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
34 A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6	MESES	Estimatorio	SG
34 W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3	MESES		SG
34 X	Determinación punto kilométrico	Central	1	MES		SG
34 Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3	MESES		SG
35 B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
35 E	Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
36	Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
37 A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
38 A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
39 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
40 A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1	MES	Estimatorio	I
41 A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2	MESES	Desestimatorio	I
42	Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
44 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
45 A-B	Prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 A-C	Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3	MESES		I

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
46 D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
47 A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
48A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4	MESES	Estimatorio	I
49 B	Informe para el cambio de uso forestal, excepto para cambio de uso forestal a agrícola	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
50 A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
52 A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
54	Autorización de usos especiales en montes de utilidad pública para la realización de pruebas deportivas circulando por pistas forestales con empleo de vehículos a motor	Provincial	3	Meses	Desestimatorio	I
55 A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
56 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
57 A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
58	Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato			I
59	Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato			I
60	Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial	3	MESES		III
62	Certificado ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3	MESES		II
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3	MESES	Estimatorio	II
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2	MESES	Estimatorio	II
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3	MESES	Estimatorio	II
68 D-E-F	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
70 A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3	MESES	Estimatorio	III

Nº de procedimiento y subtipología	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA RESPONSABLE
71 A	Evaluación ambiental de planes y programas. Informe ambiental estratégico	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de alcance del estudio ambiental estratégico.	Central	3	MESES	Estimatorio	II
71 C	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento ambiental.	Central	4	MESES	Desestimatorio	II
71 E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Declaración ambiental estratégica.	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
71 G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30	DIAS		II
72 A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
73 A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60	DIAS	Desestimatorio	III
74 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
75 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Estimatorio	III
76 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de biogas con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
77 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
78 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
80 A-B	Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
81 A-B	Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
95	Recurso de alzada	Central	3	MESES		SG
96	Ejecución de sentencias judiciales	Central				SG

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias y las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, creadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón (que deroga la Ley 7/2006 citada).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modificó por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adaptó la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, vigente desde el 21 de diciembre de 2017 ha supuesto que todas las actividades clasificadas a desarrollar en el término municipal de Zaragoza deberán ser calificadas por el citado Ayuntamiento en vez de la Comisión Técnica de Calificación.

4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2017.

4.1.- Tramitación de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año 2017 se han tramitado 14.774 expedientes, cifra superior en 999 expedientes respecto al año anterior (13.775). De los 14.774 expedientes, 11.684 fueron expedientes nuevos –iniciados en el año 2017- y los restantes 3.090 son expedientes que se encontraban pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2017 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio 2017, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se han implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente.

Estas actuaciones son indispensables para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, además, para avanzar hacia la administración electrónica.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2017 se describen más detalladamente en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión de Espectáculos Públicos, Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería de Aragón y Grupo Técnico, y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA, Patronatos de Espacios Naturales Protegidos. Y en el ámbito relacionado con la informática: Grupo de Trabajo sobre Administración Electrónica (SAE); Grupos de Trabajo de AST; y Comité Técnico de Cartografía del Gobierno de Aragón (IGEAR).

- Colaboración con otros órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).
- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.
- Colaboración especial y participación como ponentes de personal del Instituto en el Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – CONEIA- 2017, que se celebró en Zaragoza durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017.

5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017.

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2017.

La actividad del Instituto en la tramitación, resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Nº de Documentos y Expedientes en tramitación durante el ejercicio 2017

2017	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	ENTRADA	SALIDA	PENDIENTES	NUEVOS	TOTAL	TOTAL	PENDIENTES	%
			01/01/2017	2017	TRAMITADOS	FINALIZADOS		
HUESCA	5624	8631	763	2665	3458	2903	525	15.32%
TERUEL	3837	9017	298	1981	2259	2071	188	8.32%
ZARAGOZA	20093	32005	2029	7058	9087	6866	2221	24.44%
TOTAL	27859	46901	3090	11684	14774	11840	2934	19.86%

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio 2017 se han tramitado un total de 14.774 expedientes, de los cuales 11.840 se han finalizado (80,14%) y 2.934 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2018 (19,86%).

Como referencia y en relación con datos de los años anteriores, se indica que:

- En el ejercicio 2016 se tramitaron un total de 13.775, de los cuales 11.735 (77,65%) se finalizaron ese año, y 3.079 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (22,35%).
- En el ejercicio 2015 se tramitaron un total de 14.555 expedientes, de los cuales 11.735 (80,62%) se finalizaron en ese año y 2.820 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (19,38%).
- En el ejercicio 2014 se tramitaron un total de 15.521 expedientes, de los cuales 12.975 (83,60%) se finalizaron en ese año, y 2.546 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (16,40%).

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación

de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente (se detallan años 2016 y 2017):

MES	Nº DE EXPEDIENTES INICIADOS(2)		Nº DE EXPEDIENTES FINALIZADOS(3)		Nº DE DOCUMENTOS DE ENTRADA(1)		Nº DE DOCUMENTOS DE SALIDA(1)	
	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017	2.016	2.017
ENERO	652	710	639	639	1.751	2.248	2.867	3.082
FEBRERO	995	994	827	801	2.333	2.599	3.562	3.825
MARZO	1.453	1.678	939	1.513	3.035	3.453	3.823	5.699
ABRIL	994	798	1.154	1.032	2.452	2.112	4.394	3.939
MAYO	802	924	862	841	2.140	2.708	3.794	4.196
JUNIO	1.010	1.422	719	995	2.614	3.116	3.176	4.192
JULIO	1.377	1.539	1.048	1.417	3.000	2.951	4.325	4.914
AGOSTO	713	884	1.276	1.193	1.804	1.882	4.562	4.643
SEPTIEMBRE	885	765	1.089	1.948	2.068	4.114	4.701	4.759
OCTUBRE	619	715	752	813	1.801	2.349	2.897	3.962
NOVIEMBRE	741	709	707	842	2.184	2.309	3.287	3.983
DICIEMBRE	714	533	640	629	1.767	1.759	2.785	2.847
	10.955	11.671	10.696	11.840	26.829	29.554	43.586	49.983

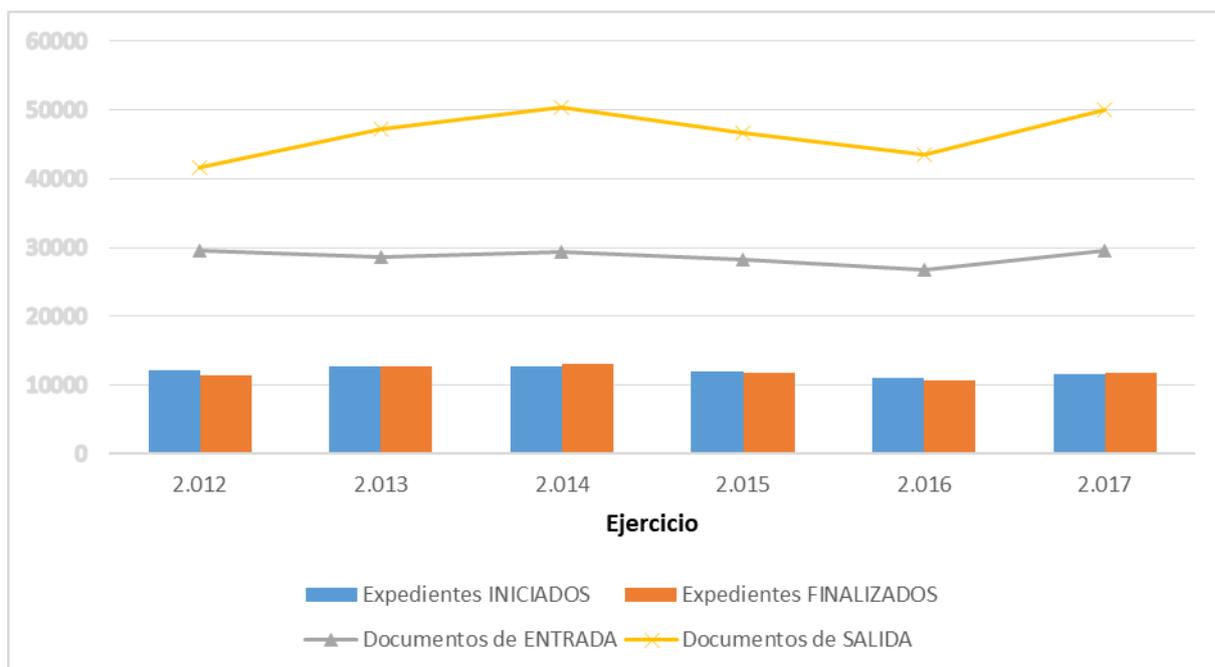
(1) Incluyen todas las entradas y salidas de documentos registrados en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

(2) Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

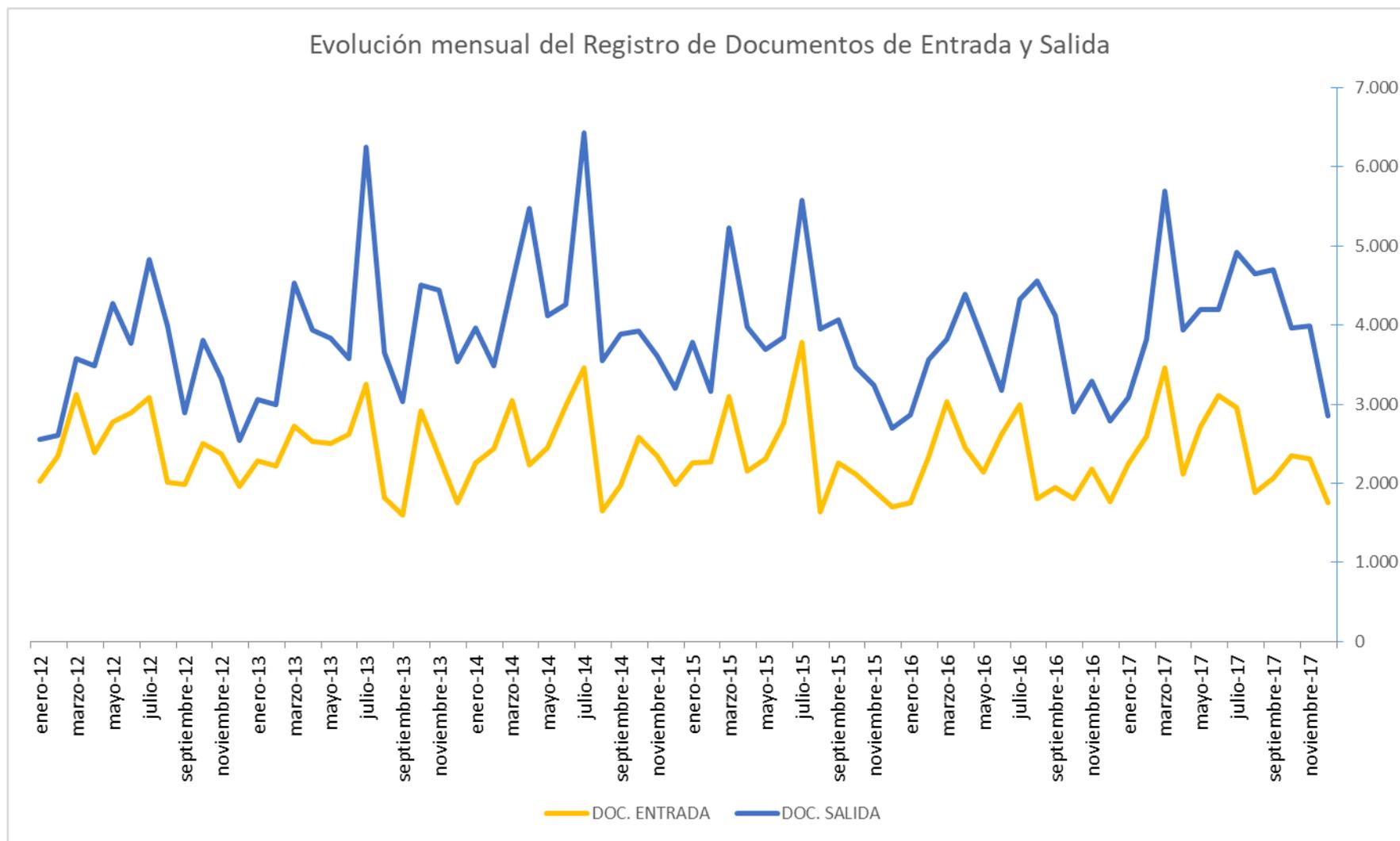
(3) Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

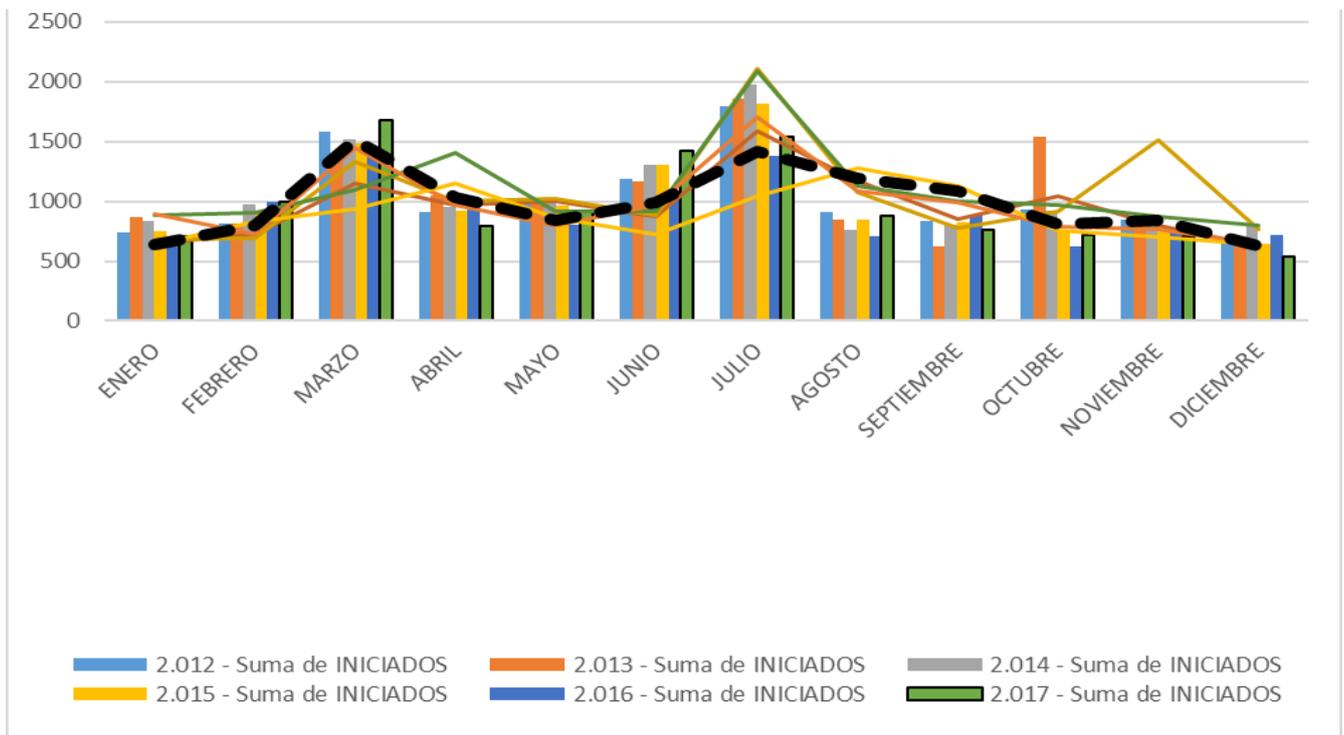
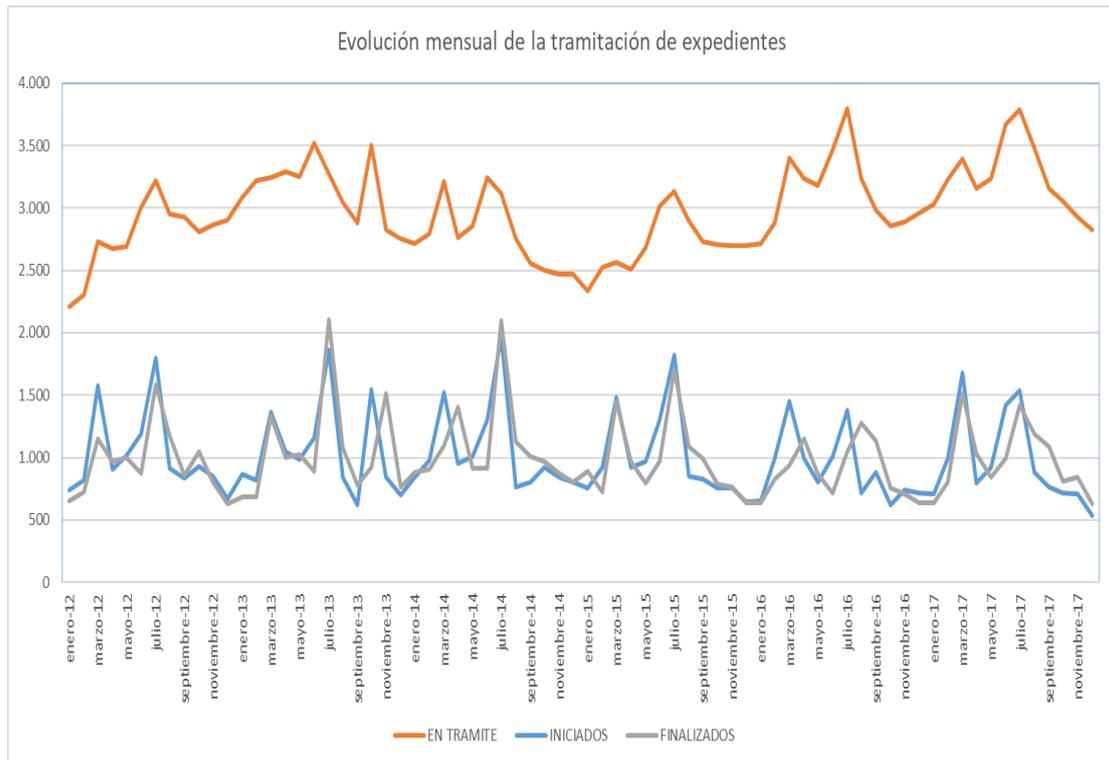
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años.

En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados en los seis últimos ejercicios.



Evolución mensual del Registro de Documentos de Entrada y Salida





5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2017.

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2016 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2017 y, en la segunda, la situación de los expedientes iniciados en el período de 2004 a 2017, que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio 2016.

	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 1/01/2017					
	2004-2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
HUESCA	0	0	1	230	460	691
TERUEL	0	0	1	10	281	292
ZARAGOZA	0	7	27	239	1649	1922
TOTAL ARAGÓN	0	7	29	479	2390	2905

	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 31/12/2017					
	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
HUESCA	0	1	41	77	407	526
TERUEL	0	1	3	10	174	188
ZARAGOZA	3	11	37	155	2014	2220
TOTAL ARAGÓN	3	13	81	242	2595	2934

Se concluye que durante el año 2017, de los 2.905 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2016) se han finalizado 2.565 expedientes, el 88% del total, incrementándose el porcentaje de finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores en comparación con el periodo 2016 que fue de 80 % finalizados.

Además, como resultado de 2017, respecto a los expedientes pendientes de tramitación de años anteriores, se advierte un incremento de 29 (2.934-2.905) expedientes que pasan a 2018. Sin embargo, de acuerdo con los datos de la memoria de gestión de ejercicios 2015 y anteriores, este dato siempre había sido negativo, excepto en la memoria de 2016 (259 expedientes más) y 2017 (29 expedientes más).

5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.

En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

ÁREA	TRAMITADOS		RESUELTOS		% Expedientes tramitados por área respecto del total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
ÁREA I	6005	6793	5360	6256	45,09%	45,98
ÁREA II	2942	3056	1805	1992	27,69%	20,68
ÁREA III	3675	3635	2711	2668	17,35%	24,60
SECRETARIA GENERAL	1153	1289	820	924	9,88%	8,75
TOTAL INAGA	13.775	14.774	10.696	11.840	100,00%	100,00%



ÁREA	TRAMITADOS 2017	RESUELTOS 2017	% Tramitados	% Resueltos
ÁREA I	6793	6256	45,98%	52,84%
ÁREA II	3056	1992	20,69%	16,82%
ÁREA III	3635	2668	24,61%	22,53%
SECRETARIA GENERAL	1289	924	8,73%	7,80%

Comentarios en la distribución de expedientes por Áreas comparando años 2016 y 2017:

- El Área I registra un incremento importante de los expedientes tramitados en 2017, si bien debe precisarse que la causa de ese incremento responde al mayor número de tramitación de expedientes de la tipología 49 (informes de cambio de uso forestal a agrícola) ya que, aunque este tipo de informes desde febrero de 2016 pasaron a ser competencia los Servicios Provinciales del Departamento, el cobro de la tasa se viene realizando desde 2017 en el Instituto en cumplimiento de la Instrucción dada al respecto por la Secretaría General Técnica del Departamento. En este sentido, aproximadamente 600 expedientes de esta tipología se corresponden simplemente con la gestión y cobro de la tasa, y posterior comunicación de esta circunstancia al respectivo Servicio Provincial.
- El Área II ha incrementado ligeramente el número de expedientes tramitados en 2017 frente a 2016, si bien, el incremento en cuanto al número de expedientes resueltos en 2017 frente a 2016 ha incrementado en mayor proporción y número que el de expedientes tramitados.
- El Área III registra un descenso muy ligero en 2017 frente a 2016 tanto en número de expedientes tramitados como en número de expedientes resueltos.
- El porcentaje de expedientes tramitados por el área de Secretaría General (fundamentalmente reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas) se incrementa tanto en el número de expedientes tramitados como en número de expedientes resueltos.

5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2017 se han iniciado 11.684 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2016 se iniciaron 10.955 nuevos expedientes, lo que supone 729 expedientes nuevos más de un ejercicio a otro, es decir, un aumento del 6%. No obstante, si en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las distintas tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

Disminución de expedientes iniciados en 2017 respecto a 2016		
nº	%	Tipología
-89	13	5 REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS
-323	62	7 REGISTRO ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
-74	32	31 AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS
-17	56	56 APROBACIÓN PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS
-21	61	40 APROBACIÓN PLANES ANUALES APROVECHAMIENTOS PISCÍCOLA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS
-146	11	73 CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS
-22	15	52 APROVECHAMIENTO EN MONTES NO CATALOGADO ESPECIES DE CRECIMIENTO LENTO
-16	15	95 RECURSOS DE ALZADA

Merecen especial comentario los siguientes descensos en tipología de expedientes:

- En 89 y 323 el número de inscripciones en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos y de gestión de residuos no peligrosos, respectivamente, por un descenso en este tipo de actividad relacionada con los residuos.
- El procedimiento 31 (autorización excepcional de caza con métodos prohibidos) también registra un descenso notable de 74 expedientes como consecuencia del Plan General de Caza aprobado para la temporada 2016/2017 que permitía el control de la población de conejos mediante una norma general (Orden) en vez de autorizaciones concretas y expresas del INAGA.
- En 146, los expedientes de calificación ambiental de actividades clasificadas dado que ya está concluido el proceso de regularización administrativa de explotaciones ganaderas, y además con la entrada en vigor a final de año 2017 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, puesto que las actividades clasificadas a calificar en el término municipal de Zaragoza ahora competen al Ayuntamiento de Zaragoza.

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

Incremento de expedientes iniciados en 2017 respecto a 2016		
nº	%	Tipología
30	10	01 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
46	9	02 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
19	70	15 AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTOS DE VEHÍCULOS
89	37	20 AUTORIZACIÓN EN ZONAS CON PLANES DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
608	52	49 AUTORIZACIONES E INFORMES DE CAMBIO DE USO FORESTAL*
60	28	56 CONCESIÓN DE OCUPACIONES EN VÍAS PECUARIAS
62	11	66 INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

De forma significativa ha aumentado:

- En un 10%, es decir, 30 expedientes más que en el ejercicio 2016, los expedientes de evaluación de impacto ambiental de proyectos como consecuencia, entre otras circunstancias, de los expedientes de proyectos eólicos y líneas eléctricas.
- En un 9%, es decir, 46 expedientes más que en el ejercicio 2016 los expedientes de autorizaciones ambientales integradas, especialmente referidos a explotaciones ganaderas.
- El incremento en los expedientes de la tipología 49 de informes de cambio de uso forestal se produce por la gestión del cobro de la tasa por la tramitación de este tipo de expedientes (computados como expedientes tramitados) aunque realmente la competencia para tramitar este tipo de expedientes de cambio de uso forestal a agrícola (roturaciones) corresponde a los Servicios Provinciales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad desde febrero de 2016.

Aun cuando el análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, puede señalarse con carácter general que las variaciones reseñadas se encuadran en el actual contexto socioeconómico de Aragón en 2017.

Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2017 para cada tipología se detalla en la siguiente tabla:

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	PENDIENTES 01/01/2017 (A)	INICIADOS 2017 (B)	TOTAL TRAMITADOS 2017 (A + B)	FINALIZADOS 2017 (C)	PENDIENTES 31/12/2017 (A+B) - C
1	Evaluación de impacto ambiental	198	289	487	279	208
2	Autorización ambiental integrada	417	500	917	545	372
3	Autorización de vertederos	5	5	10	6	4
4	Autorización Productor residuos peligrosos	4	40	44	35	9
5	Registro Pequeños productores residuos peligrosos	80	573	653	581	72
6	Actividades gestión residuos peligrosos	37	34	71	44	27
7	Registro Actividades gestión residuos no peligrosos	35	198	233	218	15
8	Actividades de gestión de residuos no peligrosos	92	88	180	87	93
13	Autorización de los sistemas integrados de gestión	1	0	1	1	0
15	Autorización De centros de tratamiento de vehículos	8	27	35	10	25
16	Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	1	6	6	2	4
17	Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	1	9	10	5	5
18	Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente	2	3	5	5	0
19	Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	7	24	31	27	4
20	Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas	42	240	282	202	80
21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	10	97	107	90	17
24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres	16	227	243	217	26
27	Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza	83	230	313	257	56
29	Aprobación Planes técnicos de caza	3	46	49	41	8
30	Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos	40	3281	3321	3293	28
31	Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos	16	158	174	159	15

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	PENDIENTES 01/01/2017 (A)	INICIADOS 2017 (B)	TOTAL TRAMITADOS 2017 (A + B)	FINALIZADOS 2017 (C)	PENDIENTES 31/12/2017 (A+B) - C
32	Autorización Granjas cinegéticas	0	1	1	1	0
33	Autorización Suelta de piezas de caza	6	79	85	85	0
34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas	295	867	1162	842	320
35	Autorización Para tenencia de aves de cetrería	15	99	114	101	13
36	Autorización Para tenencia de hurones	19	470	489	472	17
37	Autorización De pesca con fines científicos	1	0	1	1	0
38	Autorización Creación centros de acuicultura	1	2	3	1	2
39	Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	18	13	31	31	0
40	Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados	1	13	14	14	4
41	Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes	1	3	4	4	0
42	Autorización traslado de productos ictícolas	0	0	0	0	0
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	0	8	8	7	1
44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal	70	100	170	87	83
45	Prevalencia y concurrencia en Montes de Utilidad Pública	9	5	14	10	4
46	Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte	4	4	8	8	0
48	Rescisión y modif. De consorcios y convenios	1	3	4	2	2
49	Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal	448	1169	1617	1494	123
50	Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	2	2	4	1	3
52	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento	53	118	171	129	42
54	Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas	0	7	7	7	0
55	Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias	6	8	14	9	5
56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias	188	212	400	195	205
57	Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias	9	37	46	34	12
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	40	57	97	33	64
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	154	571	724	453	271
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	8	41	49	40	9
68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero	6	11	17	11	6

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	PENDIENTES 01/01/2017 (A)	INICIADOS 2017 (B)	TOTAL TRAMITADOS 2017 (A + B)	FINALIZADOS 2017 (C)	PENDIENTES 31/12/2017 (A+B) - C
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1	1	2	1	1
70	Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos	0	97	97	94	3
71	Evaluación ambiental de planes y programas	28	51	79	61	18
72	REPOBLACIÓN FORESTAL Y ADQUISICION DE LA CONDICIÓN LEGAL DE MONTE	0	1	1	0	0
73	Calificación ambiental de actividades clasificadas	500	1125	1625	1	458
74	Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	16	77	93	1167	34
75	Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	57	246	303	59	115
76	Autorización de plantas de biogás con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	0	1	1	188	1
77	Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	1	2	3	1	2
78	Autorización de plantas de incineración con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	1	1	1	1	0
79	Informe de viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones	3	2	1	0	1
80	Autorización para la apertura al público de parques zoológicos	0	1	2	1	2
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	3	8	11	8	3
95	Recursos de alzada	30	94	124	81	43
96	Sentencias judiciales	1	2	3	1	2
	TOTAL	3090	11684	14774	11840	2934

5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

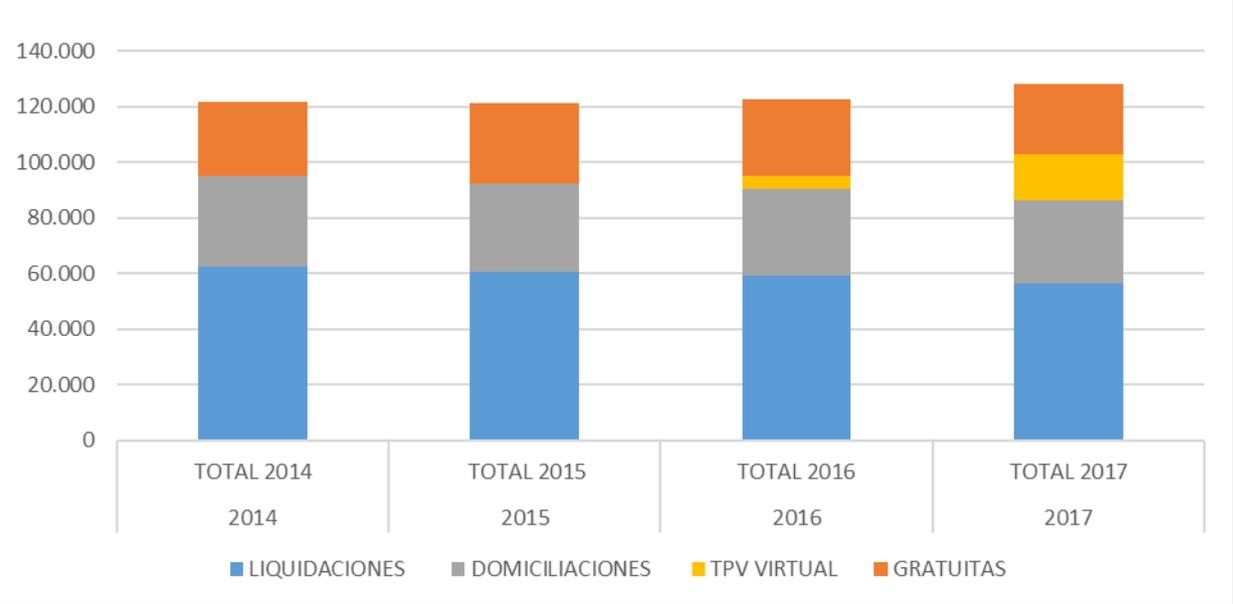
MEDIO DE PAGO	CAZA 2014	PESCA 2014	TOTAL 2014	CAZA 2015	PESCA 2015	TOTAL 2015	CAZA 2016	PESCA 2016	TOTAL 2016	CAZA 2017	PESCA 2017	TOTAL 2017	Número	%
LIQUIDACIONES	20.668	41.517	62.185	20.092	40.700	60.792	20.668	38.517	59.185	21522	38.715	60.237	1.052	1,78%
GRATUITAS	12.632	14.377	27.009	13.423	15.104	28.527	12.632	15.095	27.727	10.990	13.949	24.939	-2.788	-10,06%
DOMICILIACIONES	18.514	14.248	32.762	17.432	14.299	31.731	17.514	13.937	31.451	16.381	13.436	29.817	-1.634	-5,20%
TPV VIRTUAL(tarjeta)							808	3.586	4.394	5.161	13.607	18.768	14.374	327,13%
TOTAL	51.814	70.142	121.956	50.947	70.103	121.050	50.814	67.549	118.363	54.054	79.707	133.761	15.398	13,01%

Datos de licencias activas a 30/12 del año en curso. Datos revisados y comparables entre ejercicios.

En el año 2017 se ha incrementado en 15.398 el número de licencias de caza y pesca respecto al ejercicio 2016.

También debe destacarse el aumento de licencias expedidas mediante TPV (terminal punto de venta, tarjetas de crédito/débito) ya que de 2016 a 2017 se ha incrementado en 14.734 licencias. Por otra parte, se observa también en 2017 un descenso en el número de licencias pagadas mediante domiciliación bancaria.

Evolución de licencias de caza y pesca por medios de pago



<i>licencias caza interautonómicas</i>			<i>licencias interautonómicas pesca</i>		
	2016	2017		2016	2017
Liquidación	1181	1704	Liquidación	1605	1936
Domiciliación		61	Domiciliación		31
TPV	233	871	TPV	451	1145

Las Comunidades Autónomas que forman parte del Convenio para la expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca son las siguientes:

- Aragón
- Asturias
- Castilla y León
- Extremadura
- Galicia
- Madrid
- Murcia
- Valencia

6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Aspectos relevantes

Las tareas de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental durante 2017 se han centrado principalmente en el desarrollo de herramientas para la consecución de la Administración Electrónica en INAGA. Dichos trabajos han sido posible llevarlos a cabo principalmente mediante un contrato de servicios gestionado por el Servicio de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón, sujeto a fondos FEDER para el desarrollo e implementación de la Administración Electrónica en INAGA. Así mismo se ha contado con presupuesto del Instituto para completar las necesidades existentes en materia informática.

En relación de las aplicaciones de gestión cuya competencia y mantenimiento recae sobre INAGA, cabe destacar el incremento en el número de usuarios que acceden a la Plataforma de Aplicaciones gestionada desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, aumentando el número de accesos a las aplicaciones relacionadas con el Sistema de Información de Expedientes INAGA y consolidándose como una de las Plataformas de Gestión más utilizadas en el ámbito del Gobierno de Aragón, caracterizándose por su apuesta por la integración e implementación de herramientas de Administración Electrónica.

Teniendo en cuenta que ya estaba en funcionamiento la posibilidad de que cualquier solicitud de los procedimientos INAGA pudiera ser presentada a través de medios telemáticos, en este ejercicio 2017 se ha constatado el aumento de solicitudes realizadas por este canal, debido principalmente a las mejoras introducidas en este sistema. Así mismo cabe destacar la importancia adquirida por el pago de las tasas de INAGA con tarjeta de crédito a través de internet, que se ha consolidado como uno de los canales más utilizado.

Dentro de los desarrollos internos realizados por el Instituto, cabe destacar la decisión adoptada para consolidar el canal telemático como medio principal para que los ciudadanos y las instituciones se comuniquen con INAGA. En este sentido, se ha impulsado la realización por parte de INAGA de todas las consultas preceptivas a Entidades Locales a través del Sistema Informático de Gestión de Consultas de INAGA.

Por otra parte, se constata que cada vez más ciudadanos van haciendo uso de las herramientas de consulta de INAGA, que van caracterizándose progresivamente por su carácter multicanal, tal y como supone la puesta en explotación tanto de aplicaciones web eficientes como de aplicaciones de movilidad, adaptadas a dispositivos móviles Android e IOS.

Igualmente cabe destacar que la puesta en explotación de la aplicación INAGAGEO y el desarrollo de los análisis INFOSIG han permitido facilitar el acceso a información y análisis SIG tanto a los técnicos del Instituto como a personal vinculado con el mismo.

Aspectos destacados en las aplicaciones de gestión

Se ha continuado perfeccionando e implementando distintas herramientas informáticas destinadas a facilitar la gestión de los expedientes INAGA en el planteamiento de su evolución hacia el expediente electrónico, y en la mejora de la eficacia y calidad de la tramitación que se realiza en el Instituto. En este sentido, cabe destacar la *mejora del control y supervisión de la tramitación de los expedientes en INAGA* a través del cuadro de mando de seguimientos de expedientes dentro de INAREG.

Por otra parte, indicar que se ha procedido al análisis y reforma del sistema de información de INAGA, para adaptarlo al proyecto de *“Puesto de trabajo Digital”* del Gobierno de Aragón, de renovación de infraestructura de microinformática y sistema de correo electrónico corporativo. Todo ello ha supuesto la renovación de la mayor parte de los equipos informáticos de INAGA, estableciendo windows10 como sistema operativo de referencia en el Instituto.

Aspectos destacados en materia de Administración Electrónica

Entre los nuevos servicios implementados, cabe destacar la *posibilidad de realizar alegaciones a través de internet*, integrando dicho servicio en las distintas aplicaciones. En este sentido se ha implantado un *sistema de compulsas y copias electrónicas* que permite la digitalización y compulsas electrónicas de la documentación papel y su almacenamiento en el gestor documental. Con ello se ha posibilitado la *exposición pública completa por INTERNET*, y la posibilidad de *incorporación al expediente electrónico* de todos los documentos que por el momento conforman el expediente en papel.

En este sentido, se considera que se ha impulsado significativamente la administración electrónica en INAGA a través de la migración de las aplicaciones web del instituto vinculadas a la misma y su integración en la versión 3 del Registro Telemático del Gobierno de Aragón.

Todo ello ha ido acompañado de la *mejora de los sistemas de certificado y firma electrónica* de las aplicaciones INAGA, al integrar AUTOFIRMA, aplicación del proyecto **@firma** de la A.G.E, que mejora notablemente la compatibilidad de los navegadores y sistemas de firma electrónica al usar la invocación por protocolo. Así mismo ha sido preciso adaptar las aplicaciones INAGA debido a la migración de la infraestructura de firma electrónica del Gobierno de Aragón (ASF) a versiones superiores.

Durante 2017 se ha llevado a cabo la *mejora del sistema de pagos con tarjeta de crédito* y aumento de la fiabilidad y seguridad de este medio de pago. El impacto en el sistema de

recaudación ha sido notable permitiendo un incremento del pago por este medio hasta convertirse en el segundo medio de pago más usado por los ciudadanos.

Aspectos destacados en materia Sistema de Información Geográfica - SIG

En cuanto materia de SIG cabe destacar durante 2017 el *Impulso y mejora continua del proyecto INFOSIG*, que permite la automatización de los informes de base territorial a través de INAREG. Se elaboraron nuevos informes y análisis adaptados a las necesidades de INAGA con objeto de extender esta herramienta a la mayoría de expedientes INAGA.

Por otra parte, se llevó a cabo una importante *reingeniería de los procesos de fondo de INFOSIG*, para conseguir un rendimiento mejorado, que redundó tanto en mejoras en la gestión automática de la elaboración de mapas e informes en diferido, como en dar una respuesta eficiente a las necesidades de información territorial de los expedientes.

Así mismo, se tuvo que abordar la *migración de la infraestructura de datos espacial del Gobierno de Aragón y del nodo IDE de INAGA* dentro de esta infraestructura, iniciando la adaptación de las aplicaciones de INAGA al nuevo entorno operativa.

La *puesta en explotación de INAGAGEO*, aplicación Desktop GIS, basada en software libre que automatiza el 90% de las necesidades GIS del Instituto, ocultando al usuario la complejidad de los sistemas GIS a la hora de elaborar, analizar y difundir información. Esta herramienta, junto al proyecto INFOSIG permite elaborar los informes de base territorial necesarios para la resolución de expedientes.

Igualmente se han realizado importantes cambios en los *visores SIG*, tanto los incrustados en las aplicaciones INAGA como los disponibles a través de la página web, para una consulta rápida de la información espacial. En este sentido, destacar que se ha constatado que estos visores (exposición pública, cotos de caza, Ayuda a la digitalización, etc.) son usados tanto internamente por el Instituto como por los ciudadanos y empresas, como por otras administraciones.

Herramientas de información, transparencia y multicanal

Durante 2017 se ha puesto en marcha para los trámites de participación pública a través de **multicanal**, en la que se incorpora tanto la puesta a disposición de información de interés a través de la página web como a través de dispositivos móviles.

Cabe destacar la puesta en explotación de dos *aplicaciones desarrolladas para dispositivos de movilidad* y disponibles gratuitamente tanto en los “markets” de Android e IOS: **eINAGA-Expedientes** e **eINAGA-Caza**.

Por otra parte, se ha mejorado de la transparencia administrativa del Instituto y las relaciones con el resto de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma mediante un *sistema de avisos por e-mail* que comunica las Resoluciones del Instituto que afectan a los términos municipales. De esta forma, las Entidades Locales (previamente registradas) pueden acceder a todas las resoluciones emitidas por el Instituto desde la aplicación INARESOL (Plataforma de aplicaciones web de INAGA) a través de certificados electrónicos de persona jurídica o de representación de la entidad local correspondiente.

Aspectos relevantes en materia de caza y pesca

La emisión de licencias de caza y pesca por internet se ha consolidado como medio de tramitación, reduciéndose de manera importante el trabajo en ventanilla y para la realización del examen requerido en el marco de la normativa aragonesa en materia de caza. Cabe destacar la reforma de sistema de *exámenes de cazador en la web* para la obtención de Licencias de caza, implantando el PIN-48H mediante el sistema de avisos por SMS al ciudadano.

Atención a usuarios. Gestión de incidencias

Durante 2017 se ha continuado dando soporte a los distintos usuarios de la Plataforma, tanto internos de INAGA como externos. En este sentido, cabe destacar que, de las aplicaciones principales del Instituto, se atendieron 1015 incidencias a través del sistema de gestión de incidencias, lo que supone un aumento de un 15% sobre las incidencias atendidas el ejercicio anterior.

Incidencias resueltas durante 2017

aplicación	Total	Promedio días
INAADM	2	2
INABIO	2	5
INAGAGEO	2	0
INAJAB	32	0
INAMON	22	0
INAREG	707	0
INASIC	5	1
INATAC	47	1
INAUTL	1	0
RCP	73	0
RTC	119	0
SIGTI	3	0

Relación de usuarios por aplicación

ORGANISMO	APLICACIÓN	Nº USUARIOS 2016	Nº USUARIOS 2017	INCREMENTO	INCREMENTO PORCENTUAL
INAGA	REGISTRO INAGA	595	677	82	13,78%
INAGA	UTILIDADES MEDIOAMBIENTALES	525	587	62	11,81%
INAGA	REG. CAZA Y PESCA	446	497	51	11,43%
INAGA	GESTIÓN DE MONTES	356	399	43	12,08%
INAGA	GESTIÓN CINEGÉTICA	344	383	39	11,34%
INAGA	INAGAGEO	310	459	149	48,06%
INAGA	CONSULTA RESOLUCIONES	257	316	59	22,96%
INAGA	INALOAD	101	118	17	16,83%
INAGA	ACTIVIDADES CLASIFICADAS	81	90	9	11,11%
INAGA	GESTOR DOCUMENTAL ISO	79	83	4	5,06%
INAGA	BIODIVERSIDAD	77	110	33	42,86%
INAGA	GESTIÓN TASAS INAGA	59	67	8	13,56%
INAGA	GESTIÓN PLANES TÉCNICOS Y ANUALES CAZA	56	62	6	10,71%
INAGA	GESTIÓN PLANES EXCEPCIONALES CAZA	41	45	4	9,76%
INAGA	GESTIÓN INDEMNIZACIONES T34	34	37	3	8,82%
IAA	CONTROL VERTIDOS WEB	71	71	0	0,00%
IAA	GESTIÓN ACTUACIONES IAA	56	55	-1	-1,79%
IAA	CONTROL DE VERTIDOS	11	11	0	0,00%
DDRYs	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	326	365	39	11,96%
DDRYs	SANIDAD FORESTAL	169	201	32	18,93%
DDRYs	SICA	110	125	15	13,64%
DDRYs	COTOS PESCA	16	21	5	31,25%
TOTAL		4120	4779	659	16,00%

Resultados obtenidos:

Integración de servicios de Administración Electrónica en el Sistema Informático de INAGA

- Subsanaciones electrónicas
- Integración de un sistema de copias electrónicas de documentos en el Registro INAGA.
- Implantación de la Información Pública y Anuncio Público de Expedientes por medios telemáticos
- Presentación de alegaciones a expedientes afectados por trámites de participación ciudadana por medios telemáticos
- Extensión de la plataforma de pagos por TPV virtual a todas las tasas de INAGA.

Mantenimiento, desarrollo y la actualización de las aplicaciones informáticas integradas en la Plataforma de Aplicaciones de Medio Ambiente (SIGMAI), mantenida por INAGA

- Sistema Informático de Gestión del Registro de Cazadores y Pescadores de la Comunidad Autónoma de Aragón (INARCP).
- Sistema Informático de Gestión del Registro de Terrenos Cinegéticos y No Cinegéticos de Aragón (INARTC).

- Sistema de Información de Gestión del Dominio Público Forestal (INAMON).
- Sistema de Gestión del Registro de Cetreros y de Aves de Presa (INABIO).
- Sistema de Gestión de la Calificación Ambiental de Actividades Clasificadas (INATAC).
- Sistema Informático de gestión de los accidentes ocasionados por especies cinegéticas (INAJAB).
- Sistema Informático de Registro de INAGA (INAREG).

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017.

El ejercicio presupuestario 2017 constituye el duodécimo ejercicio completo de actividad del Instituto, habida cuenta que la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del INAGA, fijó el 1 de abril de 2004 como fecha efectiva para el ejercicio de las competencias atribuidas.

El presupuesto 2017 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y en la misma forma a los capítulos presupuestarios de ingresos (tanto en la vertiente corriente como de capital) y la elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto se ha realizado en los términos indicados en la Orden de 8 de Junio de 2016, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 y en las orientaciones dadas por el indicado Consejero al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad mediante escrito de fecha 16 de Enero de 2017.

El Presupuesto figura incorporado en los Presupuestos del Gobierno de Aragón para el citado ejercicio (Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, publicada en el BOA nº 92 de fecha 17 de mayo de 2017).

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 4.901.026,48 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	
Gastos de personal	3.195.620,81	Tasas	3.903.504,25
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.704.409,87	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	995.626,43
		Intereses de depósitos	900,00
Total gasto corriente	4.900.030,68	Total ingreso corriente	4.900.030,68
Inversiones (materiales e inmateriales)	995,80	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	995,80
Total gasto de capital	995,80	Total ingreso de capital	995,80
TOTAL GASTOS	4.901.026,48	TOTAL INGRESOS	4.901.026,48

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

1.- El Gasto presupuestario para el ejercicio 2017 no varía en su conjunto, resumiendo por capítulos de gasto las variaciones en los siguientes apartados:

A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal) experimenta un incremento del 2,01% respecto al ejercicio anterior:

El crédito para gastos de salarios del personal se incrementa en un 1% (estimación del incremento de salarios en el ejercicio 2017, sin tener en cuenta el devengo efectivo en 2016 de trienios y complementos personales ni los que se devenguen por esos conceptos en 2017)

Se incorpora la partida de gastos Fondo de incremento normativo por un importe de 31.639,81 euros.

Respecto a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 el Instituto en el ejercicio 2015 pagó por ese concepto el devengo de 44 días por un importe de 33.000 euros y en el ejercicio 2016 el devengo de 46 días por un importe de 36.000 euros, quedando pendiente de pago el devengo de 93 días.

B) El crédito presupuestario correspondiente a Capítulo II experimenta una disminución de un 2,79% (Gasto corriente) respecto al ejercicio 2016, que se concreta fundamentalmente en las siguientes partidas:

- Disminución en un 30,97% del crédito de la partida de Jurídicos-contenciosos respecto de los créditos iniciales del ejercicio 2016, partida que tiene por objeto de poder dar respuesta a las reclamaciones de daños no agrarios causadas por especies cinegéticas. Esta partida está dotada con 118.036,87 euros.

A efectos informativos se detallan las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores en la partida presupuestaria destinada al pago de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas:

Ejercicio 2014	652.692,45 €
Ejercicio 2015	700.904,00 €
Ejercicio 2016	503.434,99 €
Ejercicio 2017	167.399,97 €

- Incremento de la partida de otros riesgos en 37.000 euros de acuerdo con la adjudicación por el Servicio de contratación centralizada de la póliza de Responsabilidad Civil de especies cinegéticas (96.000,00 euros en el ejercicio 2017)

- No tiene variación el crédito asignado a la partida de Estudios y trabajos técnicos, partida que soporta la contratación con asistencias técnicas y consultoras.

Detalle de esta partida presupuestaria en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017:

Presupuesto 2014 1.328.0000,00 euros

Presupuesto 2015 1.485.381,00 euros incremento de un 11,85%

Presupuesto 2016 1.020.000,00 euros disminución de un 31,30 %

Presupuesto 2017 1.020.000,00 euros

Con cargo a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2017, que figuran en el Capítulo II, se han dotado los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos derivados de la gestión unificada que ascienden, en cuanto a gasto corriente, a 106.410,75 euros

C) C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) disminuye respecto al ejercicio 2016 en un 93,36%. En el ejercicio 2016 se imputó un crédito de 15.000 euros y en el ejercicio 2017 se imputa un total de 995,80 euros

Concluyendo, el Presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2017, respecto de los créditos iniciales aprobados del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2016, no experimenta variación (Presupuesto de Gastos equilibrado con la previsión del Presupuesto de Ingresos establecido en este documento).

2.- En el apartado de Ingresos previstos del Presupuesto del Instituto se constituyen como recursos económicos, de conformidad con el artículo 15 de la 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, los siguientes:

- las Tasas y precios públicos que resulten exigibles por la prestación de sus servicios
- Las Transferencias corrientes y de capital del Departamento competente en materia de medio ambiente
- Los intereses de depósitos

En el ejercicio 2017 constituyeron recursos económicos para el INAGA las siguientes **TASAS, que financian el 80 % del presupuesto total del Instituto:**

→ Tasa nº 16: Expedición de licencias de caza y pesca.

→ Tasa nº 17: Servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales.

→ Tasa nº 26: servicios de gestión de cotos de caza.

→ Tasa nº 28: Tasa por servicios administrativos en materia de medio ambiente.

→ Tasa nº 29: Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.

→ Tasa nº 34: Tasa por servicios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas.

El Capítulo de Ingresos del presupuesto del INAGA complementa su financiación a través de Transferencias corrientes y de capital del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Secretaría General Técnica, aplicaciones presupuestarias 14010 G/4423/440043/91002 y 14010 G/4423/740019/91002, incorporando, además, una previsión residual de ingresos procedentes de intereses de depósitos.

Respecto a ingresos corrientes se previó, para el ejercicio 2017, un incremento del 0,36% en la recaudación del conjunto de Tasas que gestiona el Instituto respecto a la previsión inicial del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2016, considerándose prudente realizar esta previsión en función de la evolución de los ingresos efectivamente recaudados por este concepto en 2016.

Los ingresos corrientes por la recaudación de tasas representan un 80% de autofinanciación del Instituto en el ejercicio 2017, mientras que esta financiación en el presupuesto de 2015 ascendía al 63% y en el de 2016 la autofinanciación por recaudación de tasas ascendió al 79%.

Por otro lado, la previsión de Transferencias corrientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad no varía respecto del presupuesto del ejercicio 2016, disminuyendo en un 93,36% el apartado de Transferencias de capital. La previsión se ajusta a la vertiente del tipo de gasto imputado en el ejercicio, en este caso distinguiendo también entre corriente y de capital. Este concepto de ingresos representa un 20 % de la financiación del total del presupuesto.

En el importe de las transferencias corrientes se debe tener en cuenta que con cargo a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2017, que figuran en el Capítulo II, se han dotado los créditos necesarios para dar cobertura a los gastos derivados de la gestión unificada que ascienden a 106.410,75 euros. Estos gastos se financian, por igual importe con Transferencias corrientes en el correspondiente expediente de Modificación presupuestaria de baja por menores ingresos.

A continuación se incorpora cuadro con la evolución del Presupuesto del Instituto y de las Transferencias provenientes del citado departamento desde el ejercicio 2008.

Ejercicio	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Total Presupuesto	4.901.026	4.901.026	5.918.326	5.704.945	5.449.927	6.001.878	6.053.440	6.976.000	7.306.224	7.417.561
Total Transf. Departamento	996.622,23	1.010.626	2.181.626	2.031.626	1.811.403	1.952.559	2.126.626	2.976.000	3.294.224	3.562.187
Evol. Presupuesto	0%	-17,19%	3,71%	4,68%	-9,20%	-0,85%	-13,22%	-4,52%	-1,50%	5,67%
Evol.Transfer.De-partamento	-1,39%	-53,68%	7,38%	12,16%	-7,23%	-8,19%	-28,54%	-9,66%	-7,52%	4,83%
Financiación										
Financiación vía Transferencias	20%	20,60%	36,86%	35,61%	33,24%	32,53%	35,13%	42,66%	45,09%	48,02%

Por último, de forma residual se hace una previsión de ingresos por intereses de depósitos, por importe de 900 euros.

Se concluye que en el presupuesto ingresos del ejercicio 2017 respecto del presupuesto de ingresos del ejercicio 2016 apenas varía (equilibrado con la evolución del Presupuesto de Gastos).

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2016-2017 (Presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
Gastos de personal	3.132.655,00	3.195.620,81	Tasas	3.889.500,00	3.903.504,25
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.753.371,43	1.704.409,87	Transferencias corrientes (DGA)	995.626,43	995.626,43
			Intereses de depósitos	900,00	900,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	15.000,00	995,80	Transferencias de capital (DGA)	15.000,00	995,80
TOTAL	4.901.026,43	4.901.026,48	TOTAL	4.901.026,43	4.901.026,48

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2017.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cuál ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2017.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2017 POR CAPÍTULO

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2017	Modificación Presupuest. (Bajas por anulación)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2017	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2017 respecto al Presupuesto definitivo
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.903.504,25		3.903.504,25	4.095.427,63	105%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	995.626,43	-171.404,42	824.222,01	824.222,01	100%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	900,00		900,00	0,00	-100%
Capítulo 7. Transferencias de capital	995,80		995,80	995,80	100 %
Totales	4.901.026,48	-171.404,42	4.729.622,06	4.920.645,44	104%

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2016 y el 14 de octubre de 2017 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2016 y el 20 diciembre de 2017.

Los Derechos reconocidos del ejercicio 2017, ejecutados en un 104% respecto a las previsiones definitivas, se explica fundamentalmente por:

1º) El Capítulo 3 de ingresos se ejecuta en un 105%, considerando una estable recaudación de las Tasas (concepto 329) que gestiona el Instituto, e incorporando 1.221,23 euros en el concepto 394 correspondientes a una indemnización por daños por gotera ocasionados en local de la Delegación Provincial del INAGA de Huesca.

2º) Las transferencias provenientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se ejecutan en un 100% respecto al presupuesto definitivo, si bien disminuyen respecto al Presupuesto Inicial en un 6,88%, por un importe total de -171.404,42, que viene explicado por:

- Las Transferencias de capital (Capítulo 7), se han ejecutado al 100% respecto al presupuesto definitivo e inicial.
- Las Transferencias corrientes (Capítulo 4), se han ejecutado al 100% respecto al presupuesto definitivo disminuyendo un 17%, por importe de 171.404,42 euros, respecto del presupuesto inicial.

La disminución relativa del 17% en Derechos reconocidos por transferencias corrientes viene explicada por la Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 171.404,42 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 28 de marzo de 2017 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 y en el art. 3 de la Orden HAP/1903/2016, de 23 de diciembre, por la que se establece que se podrán realizar entre otras las modificaciones relativas a las transferencias que resulten necesarias a favor de los servicios que tengan a su cargo o a los que se les encomiende, mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, la gestión unificada de obras, servicios, suministros o adquisiciones, el pago de tributos o la realización de actuaciones de carácter institucional.

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2017 POR CAPÍTULO DE GASTO

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos. Créditos Iniciales 2017	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto de Gastos. Crédito definitivo 2017	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2017 respecto al Presupuesto Definitivo
Capítulo I. Gastos de Personal	3.195.620,81		3.195.620,81	2.862.693,38	89,60%
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	1.704.409,87	-171.404,42	1.533.005,45	1.467.955,22	95,70%
Capítulo VI. Inversiones	995,80		995,80	129,19	13%
TOTAL	4.901.026,43	-171.404,42	4.729.622,06	4.330.777,79	91,57%

La ejecución del gasto por Obligaciones reconocidas en un 91,57%, respecto al presupuesto de gastos definitivo, se explica fundamentalmente por:

1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 89,60%, respecto de créditos definitivos tiene varios componentes:

- a) Modificación de la estructura de personal del Instituto por Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 31 de enero de 2017, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 2 de marzo de 2017, núm. 42, mediante Orden HAP/182/2017, de 9 de febrero.

La modificación consiste en la amortización 6 puestos de trabajo (3 de Jefes de Área, 1 Jefe de Unidad, 1 auxiliar Administrativo y 1 conductor-conserje) y creación de 7 nuevos puestos de trabajo de técnicos base y de 1 administrativo base con la dotación económica de los puestos que se amortizan.

En particular, es relevante para la ejecución presupuestaria, que los nuevos puestos base creados de Técnicos se han ido adscribiendo al Instituto desde el mes de mayo al mes de julio de 2017.

- b) Los periodos de absentismo por IT de los funcionarios del Instituto, siendo relevante esta situación en un solo caso que afecta al año 2017 en su totalidad.

c) Por otro lado, en el mes de abril de 2017, se abonó un total de 32.728,25 euros, correspondiente al devengo de 46 días pendiente de pago de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, quedando pendiente de pago el devengo de 47 días.

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) se ha realizado en un 95,70% respecto al presupuesto definitivo, disminuyendo los créditos iniciales por importe de 171.404,42 euros, derivado de la modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 171.404,42 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 28 de marzo de 2017 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública según antes se ha indicado.

Es significativo el incremento en un 42%, respecto a los créditos iniciales, del importe de obligaciones reconocidas relativas a expedientes de daños cinegéticos, gasto imputado en la partida presupuestaria 226003 (Jurídicos, Contenciosos).

Por otro lado, se ha producido una disminución de un 13% en el gasto imputado en la partida presupuestaria 227006 (Estudios, trabajos técnicos).

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI (Inversiones, materiales e inmateriales) se ha realizado en un 13% respecto a créditos definitivos.

RESUMEN COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	4.729.622,06	4.920.645,44	105%
GASTOS	4.729.622,06	4.330.777,79	91,57%

En la comparativa de la ejecución del presupuesto de 2017 (derechos reconocidos netos /obligaciones reconocidas netas) el Resultado presupuestario es positivo por importe de 589.867,65 euros.

7.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública.

Con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se ha ejecutado contratos de servicios (consultoras y asistencias técnicas) durante 2017 por un total de 887.542,33 euros, de los cuales 569.964,51 euros (un 64%) se han ejecutado con la empresa pública SARGA, y 317.607,82 EUTOS (un 36%) con otras consultoras externas y asistencias técnicas.

No obstante, se detalla a continuación un cuadro en el que se informa sobre los importes ejecutados al respecto desde el año 2011 hasta 2017.

AÑO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO INAGA PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CONSULTORAS	EJECUTADO CON OTRAS CONSULTORAS	EJECUTADO CON EMPRESA PÚBLICA
2011	1.923.022	1.331.401	591.621,00
2012	1.567.259	1.234.537	332.722,00
2013	1.360.541	1.116.601	243.940,00
2014	1.384.755	1.128.196	256.559,00
2015	1.523.626	1.249.596	274.030,00
2016	810.714	380.824	429.890,00
2017	887.542	317.607	569.964,00

Asimismo, se inserta un cuadro con detalle de la información relativa a los encargos realizados desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a la empresa pública SARGA durante el ejercicio 2017 y los encargos pendientes de ejecución de 2016, con indicación del porcentaje de ejecución de los mismos.

DETALLE ENCARGOS DE INAGA A SARGA EJECUTADOS EN 2017

Denominación genérica del encargo	ENCARGO FORMALIZADO EN 2016	% EJECUTADO EN 2017	ENCARGO FORMALIZADO EN 2017	% EJECUTADO EN 2017
Desarrollo y mantenimiento aplicaciones informáticas			37.030,50	86%
Grabación de datos aplicaciones en materia de residuos*	7.975,48	90%	17.000,00	92%
Colaboración en las Comisiones Técnicas de Calificación			99.932,55	100%
Colaboración de informes en expedientes en materia biodiversidad			99.967,25	99%
Colaboración informes en expedientes montes privados*	53.250,68	100%		
Colaboración informes en expedientes en materia parques eólicos			86.852,55	99%
Colaboración informes en materia de ganadería y urbanismo*	13.126,49	100%	96.244,89	75%
Colaboración informes en materia cinegética*	4.259,56	100%	43.798,83	90%
Colaboración informes en materia de vías pecuarias			19.730,43	16%
Colaboración informes procedimientos materia biodiversidad y energías renovables**			38.871,77	90%
Colaboración informes procedimientos materia de EIA y otros informes**			40.000,00	33%
TOTAL	78.612,21		579.428,77	

*Nota: Encargos no ejecutados al 100% en 2016 pasa con ampliación temporal del plazo de ejecución al ejercicio 2017, consumiendo crédito del ejercicio 2017

**NOTA: Encargos plurianuales (2017/2018)

7.4.- Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se incluye en las tablas siguientes información detallada sobre las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del

ejercicio 2017 por los distintos conceptos que a continuación se indican y se comparan con las emitidas en el año 2016. También se inserta cuadro en la página siguiente comparando las tasas emitidas durante los años 2016 y 2015.

- ✓ Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- ✓ Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- ✓ Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- ✓ Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- ✓ Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- ✓ Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

TASAS EJERCICIO 2017				TASAS EJERCICIO 2016				Diferencia	%
	Tasa	Importe	Forma pago		Tasa	Importe	Forma pago	2017/2016	
16	Licencias de caza y pesca	1.240.818,29	Autoliq.	16	Licencias de caza y pesca	1.236.419,17	Autoliq.	4.399,12	0,36%
16	Licencias de caza y pesca	716.967,42	Domicil.	16	Licencias de caza y pesca	741.657,30	Domicil.	-24.689,88	-3,33%
	Total Tasa 16	1.957.785,71			Total Tasa 16	1.978.076,47			
17	Montes y vías pecuarias	236.579,37	Autoliq.	17	Montes y vías pecuarias	75.407,95	Autoliq.	161.171	213,73%
26	Tasa gestión de cotos	437.052,23	Autoliq.	26	Tasa gestión de cotos	439.864,96	Autoliq.	-2.813	-0,64%
26	Tasa gestión de cotos	457.222,65	Domicil.	26	Tasa gestión de cotos	461.125,74	Domicil.	-3.903	-0,85%
	Total Tasa 26	894.274,88			Total Tasa 26	900.990,70			
28	Protec. medioambiental	721.135,12	Autoliq.	28	Protec. medioambiental	565.558,65	Autoliq.	155.576	27,51%
29	Biodiversidad	19.837,34	Autoliq.	29	Biodiversidad	20.135,92	Autoliq.	-298,58	-1,48%
34	Actividades Clasificadas	264.593,98	Autoliq.	34	Actividades Clasificadas	277.754,26	Autoliq.	-13.160	-4,74%
		4.094.206,40	TOTAL			3.817.923,95	TOTAL	276.282	7,24%
		2.920.016,33	Autoliq.			2.615.140,91	Autoliq.	304.875	11,66%
		1.174.190,07	Domicil.			1.202.783,04	Domicil.	-28.593	-2,38%

TASAS EJERCICIO 2015				TASAS EJERCICIO 2016				Diferencia	%
Tasa		Importe	Forma pago	Tasa		Importe	Forma pago		
16	Licencias de caza y pesca	1.203.044,10	Autoliquidaciones	16	Licencias de caza y pesca	1.236.419,17	Autoliquidaciones	33.375,07	2,77%
16	Licencias de caza y pesca	760.434,19	Domiciliaciones	16	Licencias de caza y pesca	741.657,30	Domiciliaciones	-18.776,89	-2,47%
	Total Tasa 16	1.963.478,29			Total Tasa 16	1.978.076,47			
17	Montes y vías pecuarias	159.227,65	Autoliquidaciones	17	Montes y vías pecuarias	75.407,95	Autoliquidaciones	-83.819,70	-52,64%
26	Tasa gestión de cotos	445.184,62	Domiciliaciones	26	Tasa gestión de cotos	439.864,96	Domiciliaciones	-5.319,66	-1,19%
26	Tasa gestión de cotos	451.251,14	Autoliquidaciones	26	Tasa gestión de cotos	461.125,74	Autoliquidaciones	9.874,60	2,19%
	Total Tasa 26	896.435,76			Total Tasa 26	900.990,70			
28	Protección medioambiental	554.344,49	Autoliquidaciones	28	Protección medioambiental	565.558,65	Autoliquidaciones	11.214,16	2,02%
29	Biodiversidad	20.127,71	Autoliquidaciones	29	Biodiversidad	20.135,92	Autoliquidaciones	8,21	0,04%
34	Actividades Clasificadas	225.553,26	Autoliquidaciones	34	Actividades Clasificadas	277.754,26	Autoliquidaciones	52.201,00	23,14%
	3.819.167,16	TOTAL			3.817.923,95	TOTAL		-1.243,21	-0,03%
	2.607.481,83	Total Autoliquidaciones			2.615.140,91	Total Autoliquidaciones		7.659,08	0,29%
	1.211.685,33	Total Domiciliaciones			1.202.783,04	Total Domiciliaciones		-8.902,29	-0,73%